Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas.	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

En Guadalajara, Jalisco siendo las 13:00 horas, del día 20 de septiembre de 2021, La C. Marisela Gutiérrez Barba personal adscrito al Área de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, hacen constar que se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección General de Finanzas, ubicadas en Calle Magisterio 1155 Colonia Observatorio, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

----------HECHOS----------

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante se presentó en las oficinas citadas y ante la presencia del Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez , Director General de Finanzas, procedieron a identificarse con credenciales para votar con número N1-ELIMINADO 11 por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2028. ----------

---

Acto seguido, se exhibe oficio de comisión DA/075/2021 con fecha 20 de septiembre de 2021 y se hace entrega formal de la orden de auditoría OA/011/2021 con fecha 20 de septiembre de 2021, emitida por la Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra Directora de Auditoría al Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez, Director General de Finanzas, quien firma para constancia de su puño y letra en un ejemplar de la misma orden, en el cual también se estampó el sello oficial de la Dirección visitada. ----------

---

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial de elector con número N2-ELIMINADO 11 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2027, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.

El personal actuante expone al titular de la Dirección General de Finanzas el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a la "**Revisión al control interno de caja general**", por el periodo **1 de enero al 31 de agosto 2021.** ----------

---

Acto seguido se solicita al Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez designe dos testigos de asistencia, y en caso de negativa serán nombrados por el auditor actuante, quedando designados las CC. Laura Cristina Jauregui Roque y Nadia Gabriela Ramos Nieto quienes procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales para votar con número N3-ELIMINADO 11 expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral y por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2024 y 2026 respectivamente, quienes aceptan la designación. -------

---

El Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez en este momento designa a la Lic. Katia Amézquita Díaz como la persona encargada (ENLACE) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación y en el acto se identifica con la credencial para votar con número N4-ELIMINADO 11 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con vigencia 2025. ----------

---

El Mtro. Martín Ernesto Gudiño Chávez, manifiesta que en este acto recibe el original de la orden de auditoría número OA/11/2021 con fecha del 20 de septiembre de 2021, hecho con el que se da por formalmente notificado y se pone a las órdenes de la auditora actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. ----------

---

IPEJAL
Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco
14:36
20 SEP. 2021
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
PARA SU ATENCIÓN

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección General de Finanzas.	DA/075/2021	OA/11/2021	"Revisión al control interno de caja general"

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:00 horas de la misma fecha en que fue iniciada

Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.----------

Por la Dirección General de Finanzas

Mtro. Martín Ernesto Gudiño Sánchez
Director General de Finanzas del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Lic. Katia Amezquita Díaz
Directora de Administración de Fondos

Testigos

C. Laura Cristina Jauregui Roque
Cajero Especializado

C. Nadia Gabriela Ramos Nieto
Supervisor B

Por el Área de Auditoría del Órgano Interno de Control

Vo. Bo.

Lic. Daniela Junnuel Santana Becerra
Directora de Auditoría
del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Responsable de la auditoría OA/11/2021

L.C.P. Marisela Gutiérrez Barba

FIN DEL ACTA

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.